DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Sincelejo, 16 de mayo del 2024

No. GS-2024- 053633/ AREAD - GRUCO 17.1

ASUNTO: **INVITACIÓN PN DESUC CD 017 DE 2024**

El Departamento de Policía Sucre – Policía Nacional; identificado con NIT. 800.141.100-5, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **"ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES – POLICÍA NACIONAL ARRENDATARIO",** así:

RAZÓN SOCIAL	NIT / CEDULA	E. MAIL	TELEFONO
JAIDER DAVID TORRES FERNÁNDEZ	1051814443-1	restauranteelrecreo2024@gmail.com	3233611300

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa el DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE y Formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.</td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa – Arrendamiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa Decreto 1082 del 2015</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN</td><td>En las instalaciones del Centro recreativo Sincelejo, ubicado en la calle 38 No. 34 – 750, troncal vía Corozal.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, el cual inicia a partir de la notificación de inicio, previo perfeccionamiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE</td><td>Persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en el presente proceso</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El valor total estimado del contrato de arrendamiento, canon mensual para el local es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($459.000,00) M/TE CORRIENTE incluido IVA, PARA UN VALOR TOTAL ANUAL DE CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($5.508.000,00) moneda legal colombiana incluido IVA.
<table>
<tr><th>VIGENCIA</th><th>REC</th><th>CANT / EN MESES</th><th>VALOR CANON MENSUAL</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr>
<tr><td>2024-2025</td><td>--</td><td>12 meses</td><td>$459.000</td><td>$5.508.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el señor Administrador del Centro Recreativo Sincelejo, o quien con posterioridad designe el Comandante de Departamento de Policía Sucre, quien verificará la ejecución de idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para efecto en la resolución No. 00090 del 2018, quien estará pendiente a que el contrato se ejecute dentro los términos, condiciones y plazos estipulados, suscribiendo los documentos soporte que obren como antecedente de la legalidad, y tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Informar al Jefe Administrativo del Departamento de Policía Sucre respecto a las demoras o incumplimiento que se presenten con las obligaciones del ARRENDATARIO. **b)** Coordinar con el ARRENDATARIO las modificaciones y/o adiciones que eventualmente sea necesario efectuar al contrato, con arreglo a lo dispuesto para tal efecto en el Estatuto Contractual – Ley 80 del 1993 y Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. **c)** Expedir el recibo a satisfacción por parte del supervisor, para certificar que el ARRENDATARIO se encuentra al día en el pago del canon mensual. **d)** Verificar la certificación del ARRENDATARIO sobre el cumplimiento de los Aportes de los sistemas de Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (Caja de compensación Familiar, ICBF y Sena) por parte del ARRENDATARIO de acuerdo al artículo 1 de la Ley 828 de 2003. **e)** Las demás inherentes al cargo de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 2018. Verificar que el ARRENDATARIO cancele de manera mensual en conjunto con el canon de arrendamiento lo correspondiente al valor de los servicios públicos.
FORMA DE PAGO	El arrendatario deberá realizar el pago, del valor del canon de arrendamiento mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($459.000,00) M/TE CORRIENTE incluido IVA, PARA UN VALOR TOTAL ANUAL DE CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($5.508.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, en mensualidades de manera anticipada los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el valor del canon de arrendamiento, consignando a la cuenta corriente No 65000089-6 del Banco Popular a nombre FONDOS ESPECIALES DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, quien posteriormente hará llegar copia del recibo de consignación a la tesorería de la Departamento de Policía Sucre, al supervisor del contrato y a Central de Cuentas de la DESUC. De igual el valor de los servicios púbicos energía eléctrica y agua serán cancelados en la mima cuenta. El servicio de gas domiciliario lo cancelara directamente a la empresa prestadora del servicio
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	Las obligaciones generales indicadas en el anexo No. 1 "Especificaciones Técnica" y Anexo No. 2.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL (ARRENDATARIO)	Las obligaciones generales indicadas en el anexo No. 3.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
e. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicada, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
FIRMA DEL CONTRATO	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Secop II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta se debe presentar en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, conforme a los requisitos solicitados en la presente invitación directa, estudios previos, cuestionario del proceso y demás documentos integrales del proceso contractual.

SOBRE No. 01: DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN y OFERTA ECONÓMICA. (Se deberá presentar por escrito, de acuerdo con lo establecido en la plataforma de SECOP II)

1. los documentos enviados por el oferente, como parte de la propuesta a presentar (formatos, formularios, certificaciones y demás documentos exigidos) deberán ser presentados en formato PDF y debidamente diligenciados y firmados según corresponda.

2. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas, por ende, no tendrán validez alguna.

4. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario de la Cuenta".

5. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el Departamento de Policía Sucre, en ningún caso, será responsable de los mismos.

6. El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre el Departamento de Policía Sucre y adjuntarlos a la oferta.

7. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión

temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

1.1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento y suscrito el Formulario No. 2 "Compromiso Anticorrupción", suscrito por el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), si es la oferta es presentado por consorcio o unión temporal, esta deberá ser suscrita por todos sus integrantes y por el representante legal de la misma.

1.1.3. CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

El oferente deberá diligenciar y anexar el Formulario No. 3 "Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad".

- Persona Jurídica: certifica que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- Persona Natural: certifica la plena capacidad para comprometerse, y no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.4. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente deberá proceder al diligenciamiento y anexar el Formulario No. 4. "Acuerdo de Confidencialidad.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). **La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad SI APLICA.** Diligenciar y anexar el Formulario No. 5 y 5A el que aplique para proceso.

1.1.6. FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).

El oferente deberá diligenciar y anexar el Formulario No. 6 "Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad Y Salud en el Trabajo (SGSST)".

1.1.7. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.7.1. Persona Natural.

Deberá presentar la cédula de ciudadanía y acreditar la calidad en que actúa como arrendador (propietario, agente, apoderado, heredero, etc.)

1.1.7.2. Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

B. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

 Presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

C. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.1.9. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLCIA SUCRE, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional DEPARTAMENTO DE POLCIA SUCRE consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE, consultará los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente una vez consultado antecedentes y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta.

1.1.12. VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA – RNMC

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, articulo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de multas; LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SUCRE, consultará en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

1.1.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Deberá anexar el documento de identificación del representante legal y/o proponente.

2. TECNICOS

- **CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES**

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 1, las cuales serán verificadas como CUMPLE o NO CUMPLE.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que la oferta económica cumple siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

El oferente deberá diligenciar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el campo establecido para la oferta económica tal cual como sea indicado y deberá ofertar el canon de arrendamiento fijado por la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SUCRE para el presente proceso contractual. Será causal de rechazo ofertar un canon de arrendamiento mensual o total por menor valor al establecido en la invitación.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaborado por: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
Jefe y Analista Grupo de Contrato DESUC
Revisado por: IT. Julio José Domínguez Ramos
Asesor Jurídico DESUC
Revisado por: MY. Fredy Enrique Rubiano Castro
Jefe Administrativo DESUC
Ubicación: C:\Contratos2024

Carrera 19 No. 25 - 116
Teléfonos: 2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co